

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: R2-COTS-UA-001-2023

Objeto de Contratación: “ **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES,
MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA .”.**

GUAYAQUIL , 24 de abril del 2023

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
R2-COTS-UA-001-2023
I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECCION I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, artesanos, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que se encuentren habilitados en el Registro único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, que cumplan los parámetros de contratación preferente (tipo de proveedor y localidad) de acuerdo a lo que establece los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **98.000,00000 (Noventa y Ocho Mil dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **200 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término *de (mínimo de 2 y máximo de 5 días)*, contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término *de (mínimo de 2 y máximo de 5 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:45** del día **04 de mayo del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **EX EDIFICIO**

EL TELÉGRAFO.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.530402. 000000.001.0000.0000	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DEPARADA BIBLIOTECA

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se realizará el pago del 50por ciento por concepto de anticipo

O su defecto, los pagos se realizarán:

Forma de pago: Otra de **50%**. el 40por ciento se entregará a la entrega del aumento de la parada del ascensor e implementación y puesta en marcha de la plataforma y el 10 por ciento restante al finalizar los mantenimientos programados a entera satisfacción de la contratante. Para la recepción y pago respectivo, la contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico, planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva e

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 24 de abril del 2023

ARQ. BETTY ARIAS

COORDINADORA DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA FISICA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **98.000,00000 (Noventa y Ocho Mil dólares 00000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, HORMIGON ARMADO (Losa estructural cubierta)	u	1	2.860,00000	2.860,00000
2	CONSTRUCCION DE NUEVO CUARTO DE MÁQUINAS. (Aumento de caseta para nuevo nivel que cuente con estructura de soporte para los nuevos niveles. Estructura de acero IPN, incluye cubierta)	u	1	3.250,00000	3.250,00000
3	MODIFICACION DE TABLERO ELECTRICO PARTES Y PIEZAS (incluye modificaciones en módulos electrónicos, tableros , tarjetas y demás accesorios y equipos requeridos para el aumento de parada)	u	1	3.670,00000	3.670,00000
4	SUMINISTRO DE PUERTAS DE ASCENSOR, CAMBIO DE NUEVA POLEAS, CABLES, RIEL, SENSORES, PROGRAMACION PARA UN NIVEL NUEVO.	u	1	49.631,32939	49.631,32939
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR 3 (INCLUYE	u	1	1.000,00000	1.000,00000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	EVALUACIÓN DE ESTADO DE ASCENSOR (INGRESO POR LA RÍA)				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE LOS ASCENSORES	u	14	178,00000	2.492,00000
7	CAMBIO DE SENSORES, MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACION DE CABLES DE PUERTAS	u	1	2.200,00000	2.200,00000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DEL ASCENSOR PANORÁMICO	u	7	178,00000	1.246,00000
9	CAMBIO DE SENSORES, MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACION DE CABLES DE PUERTAS	u	1	2.200,00000	2.200,00000
10	MANTENIMIENTO GENERAL MONTACARGAS (INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES, REVISIÓN DE MOTOR, ARREGLO PUERTAS LUMINARIAS Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR)	u	7	166,67143	1.166,70001
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE LOS ASCENSORES	u	14	177,99790	2.491,97060
12	CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL Y REPARACION DE TABLERO ELECTRICO	u	1	6.700,00000	6.700,00000
13	CAMBIO DE SENSORES, MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACION DE CABLES DE PUERTAS	u	2	1.100,00000	2.200,00000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DEL ASCENSOR	u	7	178,00000	1.246,00000
15	CAMBIO DE SENSORES, MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACION	u	1	2.200,00000	2.200,00000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	DE CABLES DE PUERTAS				
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DEL ASCENSOR	u	7	178,00000	1.246,00000
17	CAMBIO DE SENSORES, MANTENIMIENTO AJUSTE Y CALIBRACION DE CABLES DE PUERTAS	u	1	2.200,00000	2.200,00000
18	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MOVILIDAD	u	1	10.000,00000	10.000,00000
Total:					98.000,00000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92por ciento de votos válidos y con la participación del 72,73por ciento de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de

2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

• Objetivos

Objetivo General: Realizar el MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA Cálculo de resistencia de la estructura que soportará el equipo de transportación vertical y el aumento de parada en equipo existente. ? Trabajo de cimentación y estudio de suelo de requerirse ? Provisión de nuevas instalaciones eléctricas (incluye paneles) y todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los trabajos a realizarse. ? Estudio de cargas para nuevas instalaciones ? Elaboración de planos estructurales, eléctricos y electrónicos de montacargas, ascensores y aumento de parada. ? Mantenimiento preventivo de equipos existentes. ? Mantenimiento correctivo de equipos existentes. ? Ejecutar todos los rubros que componen los servicios esperados y que se encuentran detallados en estos Términos de Referencia. ? Ejecutar los trabajos de forma coordinada con el Administrador del Contrato, a efectos de que se garantice la correcta ejecución de los trabajos y a satisfacción de la entidad contratante. ? Cumplir con la ejecución de los trabajos dentro del plazo estipulado en estos Términos de Referencia. ? Realizar los trabajos de manera simultánea en los distintos espacios destinados a realizar los servicios, es decir con varios frentes de trabajos a la vez.

• Alcance

Contratista adjudicado cumplirá con todos los rubros contratados y los mantenimientos preventivos programados durante el periodo de ejecución establecido para este contrato. Además, como parte del alcance de la ejecución del servicio del "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA", deberá atender todos los desperfectos que se relacionen con los rubros contratados como parte de la garantía técnica y que sean imputables a este durante la vigencia de la garantía técnica. Ejecución de los trabajos que incluye: "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA". Dentro del alcance de las actividades principales a realizar constan: Ascensores y o montacargas ? Mantenimiento preventivo de equipos existentes. ? Mantenimiento correctivo de equipos existentes. ? Aumento de parada en equipo existente, incluye todos los accesorios, mejoras y adecuaciones para su correcto funcionamiento "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA", se ejecutará de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, el contratista deberá proveer de todos los accesorios y repuestos necesarios de acuerdo a los equipos instalados considerando que no pueden ser refaccionados, deben ser originales y compatibles con las marcas de los equipos, con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato y que los equipos de transporte vertical queden funcionando y operativos, de forma que sean útiles a la Universidad de las Artes. Los gastos que se originen por la movilización de los equipos hasta las áreas señaladas de instalación, serán asumidos por el contratista, al igual que los gastos generados por las instalaciones eléctricas y físicas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos considerados en esta contratación En el caso de ser necesario realizar trabajos de perforaciones en la edificación, estos deberán ser autorizados por el administrador del contrato y los gastos que se originen por la ejecución y resane de paredes serán asumidos por el contratista; así como cualquier elemento necesario para la puesta en marcha de los equipos. Donde se deba realizar trabajos de albañilería estos espacios deberán quedar tal como estaban antes de empezar los trabajos. ? Todas las actividades objeto de este contrato se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas los cuales quedarán funcionando y operativos, de forma que sean útiles a la Universidad de las Artes. ? Es importante mencionar que de acuerdo a la naturaleza de este contrato contará, con garantía técnica, de fiel cumplimiento y de anticipo. Productos esperados (se adjunta anexo

de Especificaciones Técnicas)

• Metodología de trabajo

El contratista realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los rubros (se adjunta ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), pero para efectos de los trabajos a ejecutar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades: ? Visita de inspección al sitio donde se desarrollarán los trabajos (no es causal de descalificación). ? Elaboración del cronograma de trabajo, el cual será entregado a los dos días de la suscripción del contrato, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. ? Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma. ? Trabajar con varios frentes de trabajo para el cumplimiento del cronograma en el plazo establecido. ? Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la total ejecución de los trabajos. ? Cumplir con la ejecución de los rubros y sus especificaciones técnicas. ? El contratista adjudicado, realizará capacitación adecuada al personal de la Universidad de las Artes, el cual, el Administrador del contrato, será quien determine el personal que se capacitará; referente al servicio de: “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA”. ? El contratista deberá atender llamadas de emergencia de cualquiera de los equipos sea climatización y/o ascensores en un lapso no mayor de 3 horas después de la notificación telefónica o correo electrónico de la Administradora del Contrato. Una vez realizado el pago del anticipo, el contratista, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo y realizar observaciones del mismo. El Administrador, revisará todo lo ofertado (instalaciones y personal) por el adjudicatario y para efectos de conformidad. Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del acta de entrega-recepción Única o definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes. Todos los materiales, incluye repuestos y equipos que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, por el administrador de contrato, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos Durante la ejecución de los trabajos con el contratista se exigirá el registro de todo el personal empleado en la ejecución del servicio, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para precautelar la salud y seguridad de los mismos. Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción provisional. Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para inspeccionar la realización de los trabajos. Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser instalados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento del edificio, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás. El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final del servicio contratado. El contratista deberá garantizar que los elementos de la edificación que no van a ser modificados, cambiados o que no recibirán mantenimiento específico en la ejecución de esta contratación van a ser protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, y deberán ser entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontradas al inicio de los trabajos. Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución. El contratista deberá realizar la limpieza final del sitio objeto del contrato, dejando listo el espacio para la instalación de mobiliario en los espacios que se requiera.

• Información que dispone la entidad

Planos arquitectónicos de los edificios a realizar el “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA”.

- **Productos o servicios esperados**

LOS QUE DETALLA EL NUMERAL 10 DEL TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **200 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LO QUE DETALLA EL TDR Y PLIEGOS

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. Se realizará el pago del 50por ciento por concepto de anticipo

Otra de 50%. el 40por ciento se entregará a la entrega del aumento de la parada del ascensor e implementación y puesta en marcha de la plataforma y el 10 por ciento restante al finalizar los mantenimientos programados a entera satisfacción de la contratante. Para la recepción y pago respectivo, la contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico, planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva e

- **Condiciones de pago**

Para la suscripción del contrato, la contratista entregará la garantía Técnica con un plazo mínimo de un (1) año, la cual entrará en vigencia una vez se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva, la misma que se considerará por las partes, piezas o repuestos nuevos que se instalen y se encuentren considerados como parte del mantenimiento contratado. Si, se comprueba que los daños o defectos de las piezas responden a negligencia en la instalación, o daños de fábrica el contratista deberá correr con todos los gastos que implica su cambio (valor de la pieza e instalación).

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/04/24	16:45
2	Fecha límite de preguntas	2023/04/26	16:45
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/04/28	17:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2023/05/04	16:45
5	Fecha de apertura de ofertas	2023/05/04	17:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2023/05/16	17:15

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(**Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>COTIZACIÓN</p> <p>“CÓDIGO DEL PROCESO R2-COTS-UA-001-2023”</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ARQ. BETTY ARIAS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **200 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

3.6 Forma de pago: Otra de **50%**. el 40por ciento se entregará a la entrega del aumento de la parada del ascensor e implementación y puesta en marcha de la plataforma y el 10 por ciento restante al finalizar los mantenimientos programados a entera satisfacción de la contratante. Para la recepción y pago respectivo, la contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico, planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva e

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se realizará el pago del 50por ciento por concepto de anticipo

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

- 2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Herramientas menores	4	Alicates de corte y punta, destornilladores planos y estrellas, playos raches con dados de varias medidas, cortador de tubo de cobre, llaves hexagonales, juego de aborcadore Varias medidas y características
2	Multímetro digital	1	Tipo gancho con medidor capacitancia
3	Andamios	4	Cuerpos de andamios con ruedas en las bases

No.	Descripción	Cantidad	Características
4	Escaleras tipo tijera	2	De al menos 1,83 metros
5	Escalera telescópica	1	De dos cuerpos, al menos 7 metros

4.1.3 Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Supervisor 1	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Mecánico	1
2	Supervisor 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil (Estructural)	1
3	Técnico 1	TECNOLOGO	Tecnólogo mecánico	1
4	Técnico 2	TECNOLOGO	Tecnólogo mecánico	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de remodelación o mantenimiento de edificaciones.	Experiencia General	15	2	4.410,00000		0,00000
2	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de mantenimiento y/o instalación de sistemas de movilización vertical (ascensores, montacargas) en edificios patrimoniales	Experiencia Específica	5	2	2.205,00000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Supervisor 1	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia en IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS, PROVISIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL y/o diseño	1 años	3	9.800,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Supervisor 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil (Estructural)	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS, PROVISIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL y/o diseño	1 años	3	9.800,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico 1	TECNOLOGO	Tecnólogo mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia en implementación y diseño de sistemas de transporte vertical (personas y carga) con certificado de trabajos en altura	1 años	3	4.900,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Técnico 2	TECNOLOGO	Tecnólogo mecánico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia en implementación y diseño de sistemas de transporte vertical (personas y carga)	1 años	3	4.900,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas)

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acredite origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO		21,12%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Organigrama	De la participación del personal técnico; deberá presentar diagrama de funciones con relación a la función de cada personal técnico, tiempo de participación de cada personal técnico y actividades.
2	Cronograma valorado en primavera o MS Project	El cronograma valorado de trabajos, deberá guardar relación con el flujo de fondos respecto al avance de las actividades, el equipo propuesto y la utilización de equipos, entre otros aspectos, deberá respetarse los

No.	Parámetro	Dimensión
		plazos de entregas parciales detallados
3	Histograma de utilización de personal y equipos	Histograma de utilización de personal y equipos

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Organigrama			
Cronograma valorado en primavera o MS Project			
Histograma de utilización de personal y equipos			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Valor Agregado Ecuatoriano – Mypes y EPS Nacionales con VAE
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria – Mypes y EPS Participación Local
Oferta Económica
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Experiencia general	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	Experiencia general	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Experiencia del personal técnico	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	oferta	Anexo no seleccionado.
VAE		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	Organigrama	De la participación del personal técnico; deberá presentar diagrama de funciones con relación a la función de cada personal técnico, tiempo de participación de cada personal técnico y actividades.
2	Cronograma valorado en primavera o MS Project	El cronograma valorado de trabajos, deberá guardar relación con el flujo de fondos respecto al avance de las actividades, el equipo propuesto y la utilización de equipos, entre otros aspectos, deberá respetarse los plazos de entregas parciales detallados
3	Histograma de utilización de personal y equipos	Histograma de utilización de personal y equipos

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	3
Experiencia específica	18
Experiencia del personal técnico	1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	3
Oferta económica	60
Subtotal	85
VAE	5
MYPES y EPS	5
MYPES y EPS Locales	5
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración
1	Organigrama	1
2	Cronograma valorado en primavera o MS Project	1
3	Histograma de utilización de personal y equipos	1
	Total:	3

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

(Acorde con las naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes.)

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA". en los edificios de la Universidad de las Artes. ? Prestar sus servicios profesionales para realizar el servicio: "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA", y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. ? Es importante señalar que el contratista deberá tener frentes de trabajo simultáneos por cada edificio (4), lo cual deberá ser cumplido. ? Gestionar los permisos requeridos ante las entidades de control de la ciudad. ? El contratista deberá responder por daños a terceros ocasionados por la ejecución del contrato. ? A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo. ? Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma de acuerdo con el plazo de ejecución definido. ? Definir la metodología apropiada para el desarrollo de los trabajos, y mantener un residente y/o supervisor de trabajos asignado en cada frente. ? El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Artes y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contravención falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar a la Universidad de las Artes. ? Para el cumplimiento de los servicios de implementación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave, conforme al cronograma de actividades aprobado. ? El contratista adjudicado asumirá todas las obligaciones patronales y laborales con su equipo de trabajo y demás certificaciones que se requiera para el cumplimiento de esta contratación. ? En cualquier caso, el Administrador del Contrato se reserva el derecho de solicitar, al contratista, la presentación de documentos en originales, que acrediten la calificación del personal durante la ejecución del contrato. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin que la Universidad de las Arte tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. ? Entregar el cronograma de trabajo al administrador del contrato en un tiempo máximo de dos días a partir de la suscripción del contrato. ? Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione. ? Cumplir con los programas de inserción laboral y contratar mano de obra de la localidad. Para sustituir personal técnico clave, asignado a los trabajos, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato. ? A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el contratista, deberá sustituir a su costo, uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados. ? La Contratista se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes. ? El

Contratista garantiza que los productos a aplicar sean de calidad y en el caso de que existieran algunos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en los pliegos de contratación. De haberse notificado la mala calidad del producto, dicha restitución se la realizará en el plazo de 10 días. ? El contratista adjudicado, realizará capacitación adecuada al personal de la Universidad de las Artes. El Administrador del contrato será quien determine el personal que se capacitará; referente al servicio de: “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA”. ? El contratista deberá atender llamadas de emergencia de cualquiera de los en un lapso no mayor de 3 horas después de la notificación telefónica o correo electrónico de la Administradora del Contrato. ? El o la contratista deberá entregar su informe final donde conste la descripción de los trabajos ejecutados, registro fotográfico y la recomendación detallada del mantenimiento sugerido para el año siguiente, de acuerdo con la condición y estado de los equipos y sus componentes. Igualmente, constará la planilla única y demás documentos habilitantes, todo entregado en un plazo de cinco (5) días posteriores a la conclusión de los trabajos aprobados en el cronograma. ? En el caso de existir observaciones al trabajo realizado por parte de la Administración de Contrato, el Contratista deberá atender las mismas en un plazo no mayor a cinco (5) días consecutivos, una vez que es notificado por la Administración de Contrato.

5.2 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(Acorde con las naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes.)

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista ? Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera en un plazo de (5) cinco días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. ? Suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ? La Entidad Contratante, cancelará los servicios al contratista de acuerdo con el precio del contrato y en la forma de pago acordada. ? Verificará que los productos aplicados y recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución. ? Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación

No existen archivos